

95612



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS.IRP.2017.

34142-0

Portoviejo, a 12 SEP 2017

Señor

DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO  
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA TUNACELL S.A.  
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS.IRP.2017.026 del 31 de Enero del 2017 y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013; he procedido nombrar a Usted Liquidador de la compañía TUNACELL S.A.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

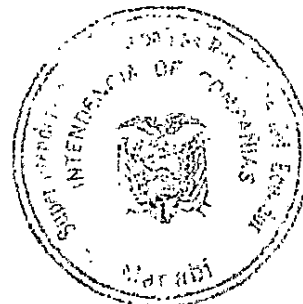
Atentamente,

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía TUNACELL S.A.

Portoviejo, a 12 SEP 2017

DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO  
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA  
C.C. No. 1304951336



Nº TRAMITE: 70388-0044-17 02/10/17 8.2.1  
DOCUMENTO: Nombramiento del Liquidador

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4952



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3374                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/09/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 905                    |
| REGISTRO:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |               |                          |
|----------------|---------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres       | Calidad en que comparece |
| 1391739303001  | TUNACELL S.A. | COMPAÑIA                 |

### 3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:    | TUNACELL S.A.                  |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO |
| IDENTIFICACIÓN            | 1304951336                     |
| CARGO:                    | LIQUIDADOR                     |
| PERIODO(Años):            | INDEFINIDO                     |

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 001-002-000021570



20171308003O00232

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003O00232

| MATRIZ                 |                                                                          |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 4 DE ABRIL DEL 2017, (12:07)                                             |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL DE EXCLUSIÓN                                                    |
| ACTO O CONTRATO:       | CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA TUNACELL S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-07-2006                                                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 1.081                                                                    |

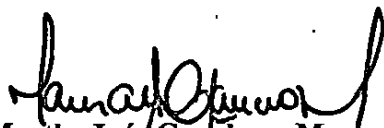
| OTORGANTES                  |                          |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| MACIAS CABAL JOFRE MAXIMINO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1308584687         |
| A FAVOR DE                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                            |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NUMERO SCVS.IERP.2017.026, OTORGADO POR EL ABOGADO JACINTO RAMON GABRERA CEDENO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-01-2017                                                                                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                            |

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

**RAZÓN:** Mediante Resolución numero SCVS.IRP.2017.026, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, dictada por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeno, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE EXCLUIR de la resolución masiva numero SCVS.IRP.2015.269, del 25 de septiembre del 2015, en lo que corresponde a la TUNACELL S.A., para dar continuidad al proceso de disolución y liquidación de la citada compañía en forma individual.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de Contrato de Constitución Simultanea de la Compañía Anónima Tunacell s.a., de fecha veinte de julio del año dos mil seis.- Manta, cuatro de abril del dos mil diecisiete.-



**Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

ESPACIO EN BLANCO





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCIÓN No.SCVS.IRP.2017. 026**

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución Masiva No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de septiembre del 2015, la Intendencia Regional de Portoviejo, ordenó la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía TUNACELL S.A., constituida con domicilio en el cantón Manta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 20 de Julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 04 de Agosto del 2006;

QUE la resolución No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de septiembre del 2015, a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil donde tiene el domicilio principal la compañía TUNACELL S.A.;

QUE, el Representante Legal de la compañía TUNACELL S.A., mediante trámite No. 3685-0041-17 de fecha 26 de Enero del 2017, solicita se excluya a su representada de la Resolución Masiva No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de septiembre del 2015, para dar continuidad al proceso de disolución y liquidación de la citada compañía en forma individual;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2017.011 del 31 de Enero del 2017, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de septiembre del 2015 a la compañía TUNACELL S.A., y se nombre como liquidador al señor DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO, para que continúe el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-EXCLUIR** de la Resolución Masiva No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de septiembre del 2015, en lo que corresponde a la TUNACELL S.A., para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** con esta resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria del mismo.

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER** que se publique por una sola vez esta Resolución, en el Portal Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los socios o accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar la presente Resolución, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

**ARTICULO CUARTO.-DISPONER** que, ejecutoriada esta Resolución, el Notario señalado en el primer considerando de esta Resolución, en el término de cinco días,



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTICULO QUINTO.-DISPONER** que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en LIQUIDACION. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTICULO SEPTIMO.-DESIGNAR** Liquidador al señor DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

**ARTICULO OCTAVO.-DISPONER** que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía mencionada en el primer considerando de esta Resolución.

**ARTICULO NOVENO.-DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTICULO DECIMO.-PREVENIR** al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 4º, 5º, y 6º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 31 de Enero del 2017.

Firmado digitalmente por JACINTO  
RAMON CABRERA CEDEÑO  
Fecha: 2017.02.01 15:20:51 -05'00'

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Notaría Tercera  
Notaría Tercera  
Notaría Tercera  
del Cantón Manta



TRÁMITE NÚMERO: 1812



\* 8 3 3 3 7 6 4 H J R B X Y \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL EXCLUSIÓN DE RESOLUCIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1209                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 25/04/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 89                          |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |                                |                          |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres                        | Calidad en que comparece |
| 1304951336     | DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO | REPRESENTANTE LEGAL      |

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | EXCLUSIÓN DE RESOLUCIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TERCERA /MANTA /04/04/2017                                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | TUNACELL S. A.                                                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA                                                                 |

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 477, REP. # 1820, FECHA 04/08/2006, EXCLUIR DE LA RESOLUCION MASIVA N° SCVS/IRP.2015.269, DE FECHA 25/09/2015, EN LO QUE CORRESPONDE A LA COMPAÑIA TUNACELL S. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

